

**ACTA No. 009**  
**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. CME 001 DE 2023**

**“PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTRAHOSPITALARIA POR EL SISTEMA DE RACIONES, DE MANERA SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS INTERNOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**

En la sala de Juntas del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., siendo el día Dos (02) de Febrero de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del Comité de Contratación con el objeto de revisar los requisitos subsanables y realizar recomendación de Adjudicación dentro de la CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA N° CME 001-2023, cuyo objeto consiste en **“PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INTRAHOSPITALARIA POR EL SISTEMA DE RACIONES, DE MANERA SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MÉDICOS INTERNOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**

El desarrollo de la presente reunión se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Reunión.
2. Verificación del Quórum
3. Lectura de las subsanaciones al Informe de Evaluación.
4. Respuesta de las subsanaciones presentadas al Informe de Evaluación.
5. Recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta
6. Propositiones y varios.

**Desarrollo de la Audiencia:**

**1. Instalación de la Reunión.**

El Presidente del Comité de Contratación brinda un saludo a los miembros del Comité de Contratación, señalando la trascendencia e importancia de la presente contratación para el buen funcionamiento de la entidad.

**2. Verificación del Quórum.**

Dr. Viviana Elizabeth Coral Bastidas  
Dr. Luis Antonio Guzmán Rosero  
Dra. María Eugenia Rosero E.

Subgerente Administrativo y Financiero  
Subgerente de Prestación de Servicios  
P.U. Recursos Físicos

Invitados:

Dr. Daniel Coral Lara  
Dra. Sindy Dueñas

Líder Oficina Jurídica  
Abogada Oficina Jurídica

**3. Lectura de las subsanaciones al Informe de Evaluación.**

El proponente **FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS**, presentó subsanaciones de la oferta las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Institución.

- Control de calidad
- Manual de recepción y especificación de materia primas.

**4. Respuesta de las subsanaciones presentadas al Informe de Evaluación publicado por la entidad.**

Una vez revisadas las subsanaciones presentadas por el proponente **FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS** dentro del término perentorio establecido para tal fin, el Comité de contratación encuentra que efectivamente el control de calidad es una obligación que se debe exigir en la ejecución del contrato, por lo tanto, quedará incluido como obligación contractual.

En lo referente al Manual de Recepción y Especificación de materias primas, este documento fue aportado dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Así las cosas, se encuentra que una vez subsanada la oferta se procede a **HABILITAR** al proponente **FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS**.

Como resultado de la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables se obtuvo el siguiente resultado:

#### CONSOLIDADO INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA EVALUACION
01	FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS	HABILITADO

#### CONSOLIDADO DE FACTORES DE PONDERACIÓN

Criterio de Evaluación	FUNDACIÓN JARDIN DE ESPERANZA Puntaje obtenido
A. Factor Económico	500
B. Factor de calidad	200
C. Apoyo a generación de empleo en la ciudad de ejecución del contrato	0
Recurso Humano Calificado	20
<b>Total</b>	<b>720 PUNTOS</b>

#### 5. Recomendación de adjudicación

Una vez agotadas las etapas precontractuales y de conformidad al informe de evaluación, el Comité de Contratación, recomienda a la Gerencia adjudicar el contrato al proponente **FUNDACION JARDIN DE ESPERANZAS**, identificado con **NIT. 900492917-3**, representada legalmente por **MILDRED JOHANNA PABON MONCAYO**, identificada con **C.C No. 36.756.809**. El valor de la adjudicación corresponde a **MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/ CTE (\$ 1.116.000.000)**.

#### 6. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Para constancia se firma en Ipiales, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado  
**VIVIANA ELIZABETH CORAL BASTIDAS**  
Subgerente de Administrativo y Financiero

Original Firmado  
**LUIS ANTONIO GUZMAN ROSERO**  
Subgerente de Prestación de Servicios

Original Firmado  
**MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN**  
P.U: Recursos físicos

Original Firmado  
**DANIEL CORAL LARA**  
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación  
Invitado

Original Firmado  
**SINDY DUEÑAS TORRES**  
Abogada Oficina Jurídica  
Invitada

Original Firmado  
**LISBETH ROSERO**  
Nutricionista HCI  
Invitada

Original Firmado  
**GERERDO ERNESTO ESCOBAR ORTEGA**  
Nutricionista HCI  
Invitado